

MENDOZA, **23 OCT 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 40391/2026, en las que Secretaria Académica solicita cambiar la función en la que se desempeña el docente Raúl Francisco ROMERO DAY;

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración, adecuación y optimización de los recursos docentes disponibles, así como el reordenamiento de los espacios curriculares de las distintas carreras de la Facultad, hacen necesario adecuar las funciones asignadas al mencionado docente, a fin de atender las necesidades académicas derivadas de la implementación de nuevos planes de estudio y de los procesos de transición curricular.

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Civil y Arquitectura.

Que mediante la Resolución N° 347/2005-CS, el docente Raúl Francisco ROMERO DAY fue designado en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva - Carácter Efectivo, en el espacio curricular “Ingeniería Legal”.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Las razones expuestas.

La conformidad del docente Raúl Francisco ROMERO DAY.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2026, a las funciones que se indican a continuación, del Docente Raúl Francisco ROMERO DAY (DNI: 16.553.626 - Legajo N° 23.581), otorgada por la Resolución N° 347/2005-CS:

- **DOCENCIA** en el espacio curricular: “Ingeniería Legal”
- **Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.**

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 1 de octubre de 2026, el docente Raúl Francisco ROMERO DAY (DNI: 16.553.626 - Legajo N° 23.581), con el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- **Funciones docentes en las temáticas de referencia, espacios curriculares:** “Actividad Profesional” (LCC), “Legislación” (LCC - ARQ), “Legislación en Ingeniería” (PET), “Legislación y Ética Profesional” (CIV – PET – IND - MCT) e “Ingeniería Legal” (IND - CIV).
- **Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Resol. – FI N° **779/2026**

- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **779/2026**